



Resolución Directoral

Nº 00078-2025-GR-DRA-HCO.
Huánuco,

03 MAR 2025

VISTO:

El Oficio Nº 0063-2025-GR-DRA-HCO/OEAI de fecha 21 de febrero de 2025, de la Oficina de Estadística Agraria e Informática, sobre Reconocimiento e Inscripción de la Organización Agraria: "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE WINISH - C.P. SANTO DOMINGO DE NAUYAN, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", cuyo domicilio está ubicado en el Centro Poblado de Santo Domingo de Nauyan, del distrito y provincia de Huánuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, sobre el procedimiento de legalidad, establece que: "...Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas..."; ahora bien, cuando se habla de legalidad este principio supone que todo aquello que se realice sea que se trate de actos deben adecuarse a la permisiones de la Ley, pues de no ceñirse estas permisiones, se corre el riesgo de que el acto emitido sin la observancia de este principio se convertirá en un acto antijurídico contrario a Ley, consecuentemente nulo.

Que, mediante Ley Nº 28062, -Ley de Desarrollo y Fortalecimiento de Organizaciones Agrarias-, tiene como objeto: **PROMOVER ENTRE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS LA CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES AGRARIAS CON PERSONERÍA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO, PARA LA CREACIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE APORTES VOLUNTARIOS DESTINADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE SUS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y AL MEJORAMIENTO DE SUS LABORES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, CAPACITACIÓN, TRANSFORMACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS**".

Que, según el Artículo 2º del Reglamento de la Ley Nº 28062 -Ley de Desarrollo y Fortalecimiento de Organizaciones Agrarias-, aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2004-AG, establece: **que el Estado a través del Ministerio de Agricultura, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, reconocerán entre los agricultores y ganaderos, la constitución de organizaciones agrarias de nivel nacional, regional y local respectivamente, con personería jurídica de derecho privado.** Y en su Artículo 5º del indicado Reglamento, establece **los requisitos** para el reconocimiento de las organizaciones agrarias con la presentación de los siguientes documentos: **a) Copia simple del testimonio de la escritura pública de Constitución Social y de su Estatuto; b) Copia simple del Acta de Asamblea General Extraordinaria donde conste su decisión de constituir aportes voluntarios, destinados a los fines señalados en el artículo anterior; c) Copia Literal de su inscripción Registral, donde conste la designación de sus directivos.** Asimismo señala que: **El Ministerio de Agricultura, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales llevarán los respectivos Registros de Organizaciones Agrarias de Nivel Nacional, Regional y Local, en el que se inscribirán las organizaciones que lo soliciten, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos.**

Que, mediante Formulario de Solicitud Nº 3 - Nº 0028192, de fecha 24 de enero de 2025, don HUMBERTO ROJAS CASTRO - Presidente de la Organización Agraria, solicita el Reconocimiento e Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, de la "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE WINISH - C.P. SANTO DOMINGO DE NAUYAN, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", cuyo domicilio está ubicado en el Centro Poblado de Santo Domingo de Nauyan, del distrito y provincia de Huánuco.



Que, con Informe N° 001-2024-GR-DRA-HCO/AA-HCO/YNB de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por la Ing. Yulisa Nolasco Bernardo – Responsable de Estadística Agraria de la Agencia Agraria Huánuco, informa que la Organización Agraria: “ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE WINISH – C.P. SANTO DOMINGO DE NAUYAN, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”, ha sido constituida libremente por los productores agrarios del Centro Poblado Santo Domingo de Nauyan Rondos, advirtiéndose que se encuentra activa, siendo su principal actividad la producción y comercialización del cultivo de maíz amiláceo, rocoto, brócoli, trigo. Además informa, que se encuentra inscrita en Registro de Personas Jurídicas, de la Oficina Registral Huánuco, en la Partida N° 11208888, Asiento A00001 y vienen trabajando organizadamente con todos los asociados. Concluye, que la indicada Organización Agraria cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 28062, para su reconocimiento e inscripción en el Registro de Organizaciones Agrarias; y solicita la Resolución de Reconocimiento e Inscripción, lo que fue corroborada con el Oficio N° 037-2025-GR-DRA-HCO/AA-HCO de fecha 12 de febrero de 2025, emitida por el Director de la Agencia Agraria Huánuco.

Que, mediante Informe N° 005-2025-GR-DRA-HCO/OEAI-MJP, de fecha 20 de febrero de 2025, elaborado por la Ing. Milagritos Jara Palomino, informa que **NO** se encuentra inscrito en el Libro de Registros de Organizaciones Representativas de Productores Agrarios de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, siendo confirmado por el Director de la Oficina de Estadística Agraria e Informática con Oficio N° 0063-2025-GR-DRA-HCO/OEAI de fecha 21 de febrero de 2025.

Que, la Organización Agraria: “ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE WINISH – C.P. SANTO DOMINGO DE NAUYAN, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”, cuyo domicilio está ubicado en el Centro Poblado de Santo Domingo de Nauyan, del distrito y provincia de Huánuco, inscrita en Registro de Personas Jurídicas, de la Oficina Registral Huánuco, en la Partida N° 11208888, Asiento A00001, y acredita haber cumplido con los requisitos previstos en el Artículo 5° del Reglamento de la Ley de Desarrollo y Fortalecimiento de Organizaciones Agrarias aprobado con Decreto Supremo N° 001-2004-AG; por lo que resulta procedente su reconocimiento e Inscripción el Libro de Registro de Organizaciones Agrarias y la emisión del acto resolutivo correspondiente.

De conformidad al Informe Legal N° 0078-2025-GR-DRA-HCO/OAJ, y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, aprobado con Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0013-2023-GRH-GR; contando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Organización Agraria: “ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE WINISH – C.P. SANTO DOMINGO DE NAUYAN, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”, cuyo domicilio está ubicado en el Centro Poblado de Santo Domingo de Nauyan, del distrito y provincia de Huánuco, inscrita en Registro de Personas Jurídicas, de la Oficina Registral Huánuco, en la Partida N° 11208888, Asiento A00001; y, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística Agraria e Informática el Registro de la Organización Agraria: “ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE WINISH – C.P. SANTO DOMINGO DE NAUYAN, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”, en el Libro de Registro de Organizaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR cuenta a la Gerencia de Desarrollo Económico del contenido de la presente resolución, en cumplimiento de la Ley 28062 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2004-AG.





Resolución Directoral

Nº 00078-2025-GR-DRA-HCO.
Huánuco, 03 MAR 2025



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a don HUMBERTO ROJAS CASTRO - Presidente de la Organización Agraria: "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE WINISH - C.P. SANTO DOMINGO DE NAUYAN, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", Oficina de Estadística Agraria e Informática, Agencia Agraria Huánuco y demás órganos de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing YARUSHEL VALENZUELA SEGURA
DIRECTOR REGIONAL



Huánuco, 04 de 03 de 2025

VISTO:

Pase A: INVB 0017 8 - H/A Bros S.

Para: Se inscriba y publique con el número 00078-2025-GR-DRA-HCO.



Huánuco, 04 de 03 de 2025

VISTO:

Pase A: Archivo

Para: Asociación de Productores Agropecuarios de Winish - C.P. Santo Domingo de Nauyan, distrito, Provincia, Departamento Huánuco" que da cuenta del libro de Registro de Organizaciones Representativas de Productores Agrarios con el N° 0478.